Construyendo
Huella Social

Manizales 27 de febrero del 2025

Señores

Asunto: Manifestación aceptación aporte sobre el 30%

Buenos días respetados señores.

Por medio de la presente nos permitimos evidenciar nuestra disposición absoluta para aceptar el aporte del 30% con respecto a los requerimientos necesarios para la financiación del **Centro VIDA** ubicado en el municipio de La Tebaida. Con el fin de brindar una atención integral y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.
Fundación Construyendo Huella Social identificada con Nit número 901588557-2.

Agradecemos su atención quedando atento a cualquier sugerencia e inquietud.

Cordial saludo.

Atentamente,

José Gabriel Ruiz

José Gabriel Ruiz
Representante Legal
Fundación Construyendo Huella Social

La Tebaida Quindío, 12 de febrero de 2025

Señores(as):
COTIZANTES

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN PARA: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÒN INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009"**

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, me permito informarle que el municipio de LA TEBAIDA QUINDIO, identificado con el NIT: 890.000.564-1, requiere realizar un proceso contractual para **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA OPERACIÒN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÒN INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009.**

La cotización se deberá expedir, conforme a los siguientes ítems y características técnicas de los servicios a adquirir:

1.1. ALIMENTACIÓN – CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Brindar la alimentación adecuada, con todos los elementos y equipos operativos que se requieran para ello, mediante minuta de alimentación diseñada por el profesional en el área (nutricionista) para los 50 adultos mayores beneficiados permanentemente del centro Vida Municipal de La Tebaida Quindío, que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta la cual deberá garantizar como mínimo la programación indicada en los presentes estudios, para la alimentación diaria a través de la lista de intercambio y análisis nutricional referenciado: ingredientes, cantidad, peso bruto, cantidad peso neto, calorías , proteínas, grasas, carbohidratos, calcio, hierro, zinc, vitamina A y unidad de medida. La preparación y distribución de alimentos, se realizará a través del Centro Vida Municipal, con la participación diaria de los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Gobierno en estado de vulnerabilidad en la cantidad que permita la capacidad instalada del Centro Vida Municipal, autorizada por la Secretaría de Salud Departamental. Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta establecida con el nutricionista del contratista y presentada al supervisor del contrato para su revisión.

Nota 1: El paquete nutricional diario constará de cuatro raciones alimentarias preparadas que deberán contener como mínimo: Desayuno, Refrigerio (medias nueve), almuerzo y Refrigerio (media tarde).

ENTREGA DE 4 RACIONES ALIMENTARIAS PREPARADAS, así:

DESAYUNO:	Incluye una bebida caliente, una porción de proteína bien sea huevo, salchicha, queso o el que se indique por el nutricionista, una porción de alimento energético como pan, arepa, galletas, pandebono, pan en diferentes presentaciones, según se indique por nutricionista.
REFRIGERIO (MEDIAS NUEVE)	Consistente en una porción de fruta.

ALMUERZO	Incluye porción de sopa, una porción de alimento proteico como pollo, res, cerdo, una porción de alimento energético tales como tajada, arepa, patacón, papa cocida, yuca, una porción de verdura, una porción de cereal fijo como es el arroz, un postre que puede consistir en gelatina, bocadillo, postres elaborados con frutas o el que corresponda según prescripción de nutricionista y jugo de fruta.
REFRIGERIO (MEDIA TARDE)	Consistente en jugo de fruta o bebida caliente como café en leche o chocolate según el clima y una porción de alimento energético como galletas o pastel.

1.2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL – CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: Prestar de manera preventiva a los 50 adultos mayores beneficiados permanentemente del Centro Vida Municipal de La Tebaida Quindío, orientación psicosocial, la cual busca mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.

Estará a cargo de tres (03) profesionales: en áreas de **Psicología, Trabajo Social** y **Gerontología**. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de seguridad social para una atención más especializada.

1.3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general y geriatría, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

1.4. CAPACITACIONES – CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: En actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, teniendo **como mínimo una actividad semanal.**

1.5. DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN - CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: Promoción de actividades culturales acorde a la edad de los beneficiarios, incluyendo **propuesta de diferentes opciones culturales** acorde a las características de la población. Deporte y recreación suministrado por el personal capacitado. Se debe garantizar **una actividad física repetitiva, propositiva, planeada y estructurada con cierta regularidad, para obtener los beneficios fisiológicos de los ejercicios**, de acuerdo a las condiciones individuales y grupales de los adultos mayores participantes. **Se deberá anexar el cronograma de actividades de deporte, cultura y recreación**, con el siguiente contenido como mínimo: Nombre de la actividad, objetivo general, objetivos específicos, metodología, protocolos, etc.

1.6. ENCUENTROS INTERGENERACIONALES – CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: En un trabajo articulado con las Instituciones Educativas Oficiales, se llevarán a cabo encuentros intergeneracionales a fin de incentivar una vejez activa e incluyente.

1.7. CAPACITACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EMPRENDIMIENTO: CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: **capacitar a los adultos mayores para la consecución de ingresos a través de implementación de proyectos productivos y de emprendimiento**.

1.8. PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES DE APOYO - CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Generar estrategias para la constitución de redes de apoyo permanente, a los efectos de mejorar su calidad de vida y potenciar su desarrollo como sujetos de derechos a través de mínimo un **(01) profesional idóneo que promocione, brinde capacitaciones y articule este proceso**.

1.9. USO DE INTERNET - CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Realizar procesos educativos en las tecnologías de la información y las comunicaciones

1.10. ACONDICIONAMIENTO

CONDICIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA/DIA PARA EL ADULTO MAYOR

El municipio, como entidad contratante, aportará la infraestructura donde funcionará el programa del Centro Vida, Sin embargo, será responsabilidad de la ESAL realizar las adecuaciones necesarias; así como suministrar el mobiliario, dotación y logística para garantizar la correcta operación del programa.

Es importante resaltar que este centro es de atención diurna, por lo que las adecuaciones deben enfocarse exclusivamente en la estadía de los beneficiarios durante el día, conforme a la normativa vigente.

ley 1351 de 2009 en su artículo 5 indica:

Artículo 5°. *Las instituciones reguladas por la presente ley,* deberán disponer de una planta física que cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen.

Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño:

a) **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente entre los que se contará con:
1. En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de traslado de los residentes entre un piso y otro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla.
2. Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras,

estas no podrán ser de tipo caracol no tener peldaños en abanico y deberán tener un ancho que permita el paso de dos (2) personas al mismo tiempo, con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados.
3. Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín.
4. Los servicios higiénicos deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados.
5. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. Además, habrá un lavamanos en los dormitorios de pacientes postrados.
6. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo y timbre de tipo continuo.
7. La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar.
8. El piso y las paredes serán lavables; estará bien ventilada, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor.

b) **Flexibilidad Espacial:** Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos.
1. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares.
2. Sala o salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc.
3. Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente.
4. Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama. Contar con un número de camillas clínicas o similares para el ciento por ciento (100%) de los adultos mayores y/o discapacitados que necesiten protección física o clínica.
5. Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas.
6. Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia.
7. Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia.

c) **Sustentabilidad:** Implica el ahorro enérgico reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos.

1. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9ª de 1979 y demás normas concordantes.
2. Dispositivo hermético de almacenamiento transitorio de basura.
Todas las dependencias deberán mantenerse en buenas condiciones higiénicas.
Condiciones sanitarias y de seguridad.

Se tendrá en cuenta que se deberá dar cumplimiento a la norma antes descrita en los puntos que son obligatorios para el funcionamiento del centro día

En cualquier caso, el sitio deberá ser autorizado por la Secretaría de Salud del departamento del Quindío, esto es posterior a la adjudicación del contrato, pero anterior a la suscripción del acta de inicio.

PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA, el cual debe contener lo siguiente:	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA** **VALOR DIARO**
1. Alimentación 4 raciones diarias (Desayuno, media mañana, almuerzo, algo)	50	
2. Orientación psicosocial		
3. Atención primaria en salud		
4. Capacitaciones		
5. Deporte cultura y capacitación		
6. Encuentros intergeneracionales		
7. Proyectos productivos		
8. Redes de apoyo		
9. Uso de internet		
10. Auxilio funerario		
11. Acondicionamiento		

Es necesario indicarle que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al municipio, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y participen en el mismo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

80111600	Servicios de personal temporal
85101601	Servicios de enfermería
85121608	Servicios de psicología
85122201	Valoración del estado de salud individual.
85151600	Asuntos nutricionales
85101706	Servicios tradicionales de atención de salud.
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Población
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
91111903	Servicios asistenciales diurnos para ancianos.
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

Agradezco su atención y quedo atento a su pronta y oportuna respuesta

GUILLERMO ARMANDO GÓMEZ SALDARRIAGA
Secretario de Gobierno

La Tebaida Quindío, 24 de febrero 2025

Señores(as):
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
Departamento del Quindío

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS APORTAR 30% DEL PRESUPUESTO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, me permito informarles que el municipio de LA TEBAIDA QUINDIO, identificado con el NIT: 890.000.564-1, requiere realizar un convenio de asociación, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009"***

En virtud de lo anterior, los servicios que se prestarían serían los siguientes y tendrían un valor mensual de:

1) ALIMENTACIÓN – CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Brindar la alimentación adecuada, con todos los elementos y equipos operativos que se requieran para ello, mediante minuta de alimentación diseñada por el profesional en el área (nutricionista) para los 50 adultos mayores beneficiados permanentemente del centro Vida Municipal de La Tebaida Quindío, que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta la cual deberá garantizar como mínimo la programación indicada en los presentes estudios, para la alimentación diaria a través de la lista de intercambio y análisis nutricional referenciado: ingredientes, cantidad, peso bruto, cantidad peso neto, calorías , proteínas, grasas, carbohidratos, calcio, hierro, zinc, vitamina A y unidad de medida. La preparación y distribución de alimentos, se realizará a través del Centro Vida Municipal, con la participación diaria de los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Gobierno en estado de vulnerabilidad en la cantidad que permita la capacidad instalada del Centro Vida Municipal, autorizada por la Secretaría de Salud Departamental. Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta establecida con el nutricionista del contratista y presentada al supervisor del contrato para su revisión.

Nota 1: El paquete nutricional diario constará de cuatro raciones alimentarias preparadas que deberán contener como mínimo: Desayuno, Refrigerio (medias nueve), almuerzo y Refrigerio (media tarde).

ENTREGA DE 4 RACIONES ALIMENTARIAS PREPARADAS, así:

DESAYUNO:	Incluye una bebida caliente, una porción de proteína bien sea huevo, salchicha, queso o el que se indique por el nutricionista, una porción de alimento energético como pan, arepa, galletas, pandebono, pan en diferentes presentaciones, según se indique por nutricionista.
REFRIGERIO (MEDIAS NUEVE)	Consistente en una porción de fruta.
ALMUERZO	Incluye porción de sopa, una porción de alimento proteico como pollo, res, cerdo, una porción de alimento energético tales como tajada, arepa, patacón, papa cocida, yuca, una porción de verdura, una porción de cereal fijo como es el arroz, un postre que puede consistir en gelatina, bocadillo, postres elaborados con frutas o el que corresponda según prescripción de nutricionista y jugo de fruta.

REFRIGERIO (MEDIA TARDE)	Consistente en jugo de fruta o bebida caliente como café en leche o chocolate según el clima y una porción de alimento energético como galletas o pastel.

2) ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL – CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: Prestar de manera preventiva a los 50 adultos mayores beneficiados permanentemente del Centro Vida Municipal de La Tebaida Quindío, orientación psicosocial, la cual busca mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.

Estará a cargo de tres (03) profesionales: en áreas de **Psicología, Trabajo Social** y **Gerontología**. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de seguridad social para una atención más especializada.

3) ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general y geriatría, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4) CAPACITACIONES – CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: En actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, teniendo **como mínimo una actividad semanal.**

5) DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN - CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: Promoción de actividades culturales acorde a la edad de los beneficiarios, incluyendo **propuesta de diferentes opciones culturales** acorde a las características de la población. Deporte y recreación suministrado por el personal capacitado. Se debe garantizar **una actividad física repetitiva, propositiva, planeada y estructurada con cierta regularidad, para obtener los beneficios fisiológicos de los ejercicios**, de acuerdo a las condiciones individuales y grupales de los adultos mayores participantes. **Se deberá anexar el cronograma de actividades de deporte, cultura y recreación**, con el siguiente contenido como mínimo: Nombre de la actividad, objetivo general, objetivos específicos, metodología, protocolos, etc

6) ENCUENTROS INTERGENERACIONALES – CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: En un trabajo articulado con las Instituciones Educativas Oficiales, se llevarán a cabo encuentros intergeneracionales a fin de incentivar una vejez activa e incluyente.

7) CAPACITACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EMPRENDIMIENTO: CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Con todos los elementos y equipos operativos y técnicos que se requieran para ello: **capacitar a los adultos mayores para la consecución de ingresos a través de implementación de proyectos productivos y de emprendimiento.**

8) PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES DE APOYO - CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Generar estrategias para la constitución de redes de apoyo permanente, a los efectos de mejorar su calidad de vida y potenciar su desarrollo como sujetos de derechos a través de mínimo un **(01) profesional idóneo que promocione, brinde capacitaciones y articule este proceso.**

9) USO DE INTERNET - CONCEPTO CARACTERÍSTICAS:

Realizar procesos educativos en las tecnologías de la información y las comunicaciones

10) ACONDICIONAMIENTO

CONDICIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA/DIA PARA EL ADULTO MAYOR

El municipio, como entidad contratante, aportará la infraestructura donde funcionará el programa del Centro Vida, Sin embargo, será responsabilidad de la ESAL realizar las adecuaciones necesarias; así como suministrar el mobiliario, dotación y logística para garantizar la correcta operación del programa.

Es importante resaltar que este centro es de atención diurna, por lo que las adecuaciones deben enfocarse exclusivamente en la estadía de los beneficiarios durante el día, conforme a la normativa vigente.

ley 1351 de 2009 en su artículo 5 indica:

Artículo 5°. *Las instituciones reguladas por la presente ley,* deberán disponer de una planta física que cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen.

Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño:

a) **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente entre los que se contará con:

1. En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de traslado de los residentes entre un piso y otro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla.

2. Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras, estas no podrán ser de tipo caracol no tener peldaños en abanico y deberán tener un ancho que permita el paso de dos (2) personas al mismo tiempo, con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados.

3. Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín.

4. Los servicios higiénicos deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados.

5. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. Además, habrá un lavamanos en los dormitorios de pacientes postrados.

6. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo y timbre de tipo continuo.

7. La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar.

8. El piso y las paredes serán lavables; estará bien ventilada, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor.

b) **Flexibilidad Espacial:** Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos.

1. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares.

2. Sala o salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc.

3. Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente.

4. Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama. Contar con un número de camillas clínicas o similares para el ciento por ciento (100%) de los adultos mayores y/o discapacitados que necesiten protección física o clínica.

5. Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas.

6. Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia.

7. Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia.

c) **Sustentabilidad:** Implica el ahorro enérgico reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos.

1. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9ª de 1979 y demás normas concordantes.

2. Dispositivo hermético de almacenamiento transitorio de basura.

Todas las dependencias deberán mantenerse en buenas condiciones higiénicas.

Condiciones sanitarias y de seguridad.

PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA, EL CUAL DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA** **VALOR DIARO**
1. Alimentación 4 raciones diarias (Desayuno, media mañana, almuerzo, algo)	50	$60.000
2. Orientación psicosocial		
3. Atención primaria en salud		

4. Capacitaciones		
5. Deporte cultura y capacitación		
6. Encuentros intergeneracionales		
7. Proyectos productivos		
8. Redes de apoyo		
9. Uso de internet		
10. Auxilio funerario		
11. Acondicionamiento		

Es decir, la ESAL interesada, deberá aportar un valor diario no inferior a **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000)**, igualmente, es importante precisar, que este valor, tal y como se señaló es diario, es decir, que deberá ser aportado desde la suscripción del acta de inicio y hasta **156** días, teniendo en cuenta que actualmente el municipio de La Tebaida, cuenta con un presupuesto de $327.983.600

Identificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios: Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85101601	SERVICIOS DE ENFERMERÍA
85121608	SERVICIOS DE PSICOLOGÍA
85122201	VALORACIÓN DEL ESTADO DE SALUD INDIVIDUAL.
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
85101706	SERVICIOS TRADICIONALES DE ATENCIÓN DE SALUD.
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600	POBLACIÓN
94131607	ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES
91111903	SERVICIOS ASISTENCIALES DIURNOS PARA ANCIANOS.
94131607	ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual señala:

> "***Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección"

Por lo señalado en precedencia, las entidades sin ánimo de lucro interesadas deberán manifestar a través de la plataforma Secop II, la intención de aportar el 30% o más mensual con el fin de suscribir convenio con el municipio de La Tebaida, en los términos del parágrafo primero del presente documento.

Cordialmente,

GUILLERMO ARMANDO GOMEZ SALDARRIAGA
Secretario de Gobierno
La Tebaida Q.

Proyectó: Viviana A. Escobar M.- Abogada contratista/Secretaria de Gobierno
Revisó componente jurídico: Pamela Bolívar Oquendo – Directora Administrativa Jurídica

CORPORACIÓN
HUELLA SOCIAL
PARA LA VIDA.

PROYECTO: CENTRO VIDA

Proyecto para la tranferencia del recurso de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 2025

Centro vida Huella Social 2025

Presentación del proyecto para la transferencia del recurso de estampilla para el bienestar del adulto mayor 2025 para el funcionamiento del centro vida HUELLA SOCIAL.

Corporación huella social para la vida
corporacionhuellasocial@hotmail.com

CORPORACIÓN
HUELLA SOCIAL
PARA LA VIDA.

13 de febrero de 2025

Señores.

Municipio la Tebaida.

Alcaldía Municipal

Alcaldía de la tebaida.

Cordial saludo:

Por medio de la presente la corporación huella social para la vida presenta a la alcaldía municipal de la tebaida, La propuesta y portafolio de servicios para el proyecto Centro Vida ***"Huella Social".***

Con la finalidad de ser tenido en cuenta el centro vida "huella social" dentro de la distribución de la estampilla departamental y municipal para la ejecución de sus procesos con adultos mayores en estado de vulnerabilidad social del Municipio de Tebaida.

JOHN EIBER VALENCIA MONSALVE

c.c 1.094.903.959

Coordinador General Corporación Huella Social Para la Vida.

CORPORACIÓN
HUELLA SOCIAL
PARA LA VIDA.

CORPORACIÓN HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA.

Nombre del Proyecto:

CENTRO VIDA "HUELLA SOCIAL".

Presentación

¿Quiénes Somos?

Somos una entidad sin ánimo de lucro conformada para acompañar el desarrollo de las poblaciones menos favorecidas del departamento del Quindio, dentro de las cuales nos centramos en el trabajo con adultos mayores y otros; liderada por personal con amplia experiencia en el trabajo social y en la implementación de proyectos con comunidades vulnerables, con el fin de mitigar mediante nuestros procesos las necesidades y carencias de comunidades en estado de vulnerabilidad social.

Misión

Somos una entidad creada, para promover, colaborar, apoyar y contribuir de manera positiva a las comunidades menos favorecidas y en especial las que presentan estados de vulnerabilidad social en nuestra región y el país; mediante actividades focales de atención integral y comunitaria a población adulta mayor, jóvenes, niños madres y otros, con la participación de diferentes agentes gubernamentales, sociales, particulares, públicos, privados y demás ; con el fin de aportar al desarrollo humano de forma participativa e incluyente.

CORPORACIÓN HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA.

CORPORACIÓN
HUELLA SOCIAL
PARA LA VIDA.

Visión

La corporación huella social para la vida para el 2030, será una entidad reconocida en la región por el desarrollo de actividades, programas y proyectos con comunidades vulnerables, siendo un referente del desarrollo social y comunitario que promueve y participa en las dinámicas y problemáticas sociales que aquejan a nuestra nación, contribuyendo y beneficiando a la sociedad con principios éticos y humanitarios.

Representante legal: maría Aidée Monsalve Agudelo
c/c: 41.919 565 de Armenia Q.
Dirección: Calle 128#24-203/Cb/Uribes Armenia Q.
Tel: 3137365836

CORPORACIÓN
HUELLA SOCIAL
PARA LA VIDA.

Descripción del proyecto

el centro vida "Huella Social", es un espacio brindado para la atención integral de adultos mayores de 60 años, pertenecientes al municipio de la Tebaida, los cuales presentan estado de vulnerabilidad social y para lo cual se pretende por medio del proceso de atención diurna de lunes a viernes, ofrecer un espacio de mitigación a las múltiples problemáticas que presentan nuestros adultos mayores en su día a día. Lo anterior cumpliendo con la normatividad de atención centro vida por la ley 1315 y 1276 de 2009 y la resolución 055 de 2018. Dentro de las cuales se presenten brindar a los beneficiarios del programa centro vida o día, una serie de acompañamientos y procesos profesionales que aporten desde diferentes ramas impactos positivos a sus vidas; generando así, un espacio de acogimiento con una capacidad de atención integral y profesional, digna y capacitada para la atención de la población objeto, en la búsqueda del impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, mediante la normativa vigente y el aporte propio de la institución.

Justificación

Dado las necesidades que aquejan nuestra sociedad hoy por hoy y las carencias sociales, familiares y poblacionales que se presentan en nuestras comunidades, surgen una serie de programas que apoyan y promueven el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que presentan algún tipo de vulnerabilidad social. Para el presente documento nos remitiremos a la población adulta mayor del municipio de Armenia, dentro de la cual en nuestro municipio se presentan porcentajes de habitantes adultos mayores en estado vulnerabilidad social, es así como este grupo focal y/o poblacional puede ser beneficiario del programa Centro Vida, los cuales fueron creados para el acampamiento de los

mismos, buscando mitigar las necesidades y la vulnerabilidad presentada por esta población.

El presente documento pretende dar a conocer la normatividad por la cual se rige el centro vida para su funcionamiento adecuado, teniendo en cuenta diferentes pautas de comportamiento por parte de los funcionarios y de los adultos mayores asistentes al programa. Dado que el propósito fundamental del centro vida es velar por el bienestar del adulto mayor, se consideran las necesidades básicas que hacen vulnerables a los mismos. Del mismo modo, se evalúan las normas y deberes que los funcionarios deben cumplir para el desarrollo interno del centro vida.

Requisitos de ingreso.

Según el artículo 6° la ley 1276 de 2009, serán beneficiarios de los centros vida, los adultos mayores de niveles A1 hasta C18 de sisben o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

Adulto Mayor: es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menos de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital psicológico así lo determinen.

Según el artículo 3° de la ley 1315 de 2009, RESTRICCIONES EN EL INGRESO A LAS INSTITUCIONES, No podrán ingresar a los centros de protección social y centros día, aquellas personas que presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente. Se exceptúan, aquellas instituciones de atención que han sido habilitadas para la prestación de servicio de salud o cuando a criterio del médico tratante, se disponga

de los recursos humanos, equipamiento clínico y terapéutico necesario y no represente riesgo para la persona ni para las demás personas que son atendidas en la institución.

Dentro de los criterios establecidos según las leyes 1276 y 1315 de 2009 y 055 de 2018, quedan establecidos los criterios de atención como beneficiarios:

1. Ser mayor de 60 años.
2. Tener un sisben con estado de vulnerabilidad.
3. Presentar condiciones de vulnerabilidad social y económica.

CRITERIOS PARA CERTIFICAR PERSONAS MENORES DE 60 AÑOS LEY 1276 DE 2009

De acuerdo con el artículo 7°, define las condiciones de la población en la atención en el centro vida. En cuanto al punto b, el equipo considera que para atender una persona de 55 años debe tener las siguientes condiciones.

1. **CONDICIONES DEL DESGASTE FISICO**: determinar a partir del deterioro físico por enfermedades alusivas a su edad o que han sido afectados. Baja nutrición que impiden un desempeño óptimo. Dificultad en las habilidades motoras, sin impedir su movilidad en el desplazamiento.

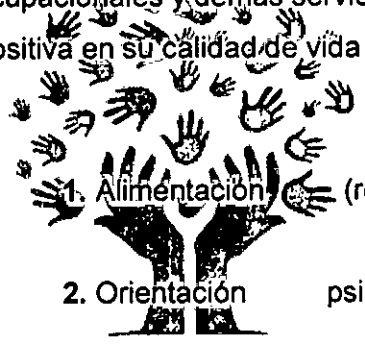
2. **VITAL**: actitud de disposición, estado de ánimo (alterado) por condiciones bio-psico-sociales, vulnerabilidad económica por apropiación del recurso y vulnerabilidad social que afectan su estado emocional.

PSICOLOGICO: alteraciones emocionales que afectan su actitud para la vida. Depresión o estado de ánimo deteriorado, autoestima baja. Deterioro cognitivo o en las habilidades cognitivas.

Servicios a Prestar

ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

la atención integral al adulto mayor se enfoca en prestar servicios integrales de atención gratuita a los adultos mayores durante el día, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y demás servicios establecidos por la ley que impacten de manera positiva en su calidad de vida y bienestar.



CORPORACIÓN
HUELLA SOCIAL
PARA LA VIDA.

1. Alimentación (refrigerio, desayuno, almuerzo, refrigerio).
2. Orientación psicosocial.
3. Atención primaria en salud.
4. Aseguramiento en salud.
5. Capacitación en actividades productivas.
6. Deporte
7. Cultura

8. Recreación
9. Encuentros intergeneracionales.
10. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

11. Promoción de la constitución de redes de apoyo permanente de los adultos mayores.

12. Realizar encuesta de satisfacción a los usuarios.

HORARIO		
6:45 AM	Transporte	
8:30 AM	**Llegada y control de asistencia**	**Director de grupo**
8:45 AM	**Desayuno**	
9:20 AM	**Actividad física y recreativa**	**Según cronograma**
10:00 AM	**Refrigerio**	
10:30 AM	**Actividad pedagógica , cultural y productiva y otras.**	**Según cronograma**
12:00 PM	**Almuerzo**	
1:30 PM	**Actividad pedagógica , cultural y productiva y otras.**	**Según cronograma**
3:15 PM	**Refrigerio**	
3:45 PM	**Salida**	

Referencias de la Institución.

La corporación huella social para la vida nace en año 2020 por iniciativa del liva del coordinador general de la misma "John Valencia", quien tiene una amplia experiencia de trabajo social con adultos mayores (centros vida)) y y con procesos transversales de arte y cultura con niños y jóvenes en poblaciones con problemáticas sociales (centros escucha)), desarrollando y liderando programas en Durante 9 años (sectores del municipio de Armenia como son los barrios, Barrios, Génesis, Portal del Edén, Simón Bolívar Salvador Allende, la Mariela etc. Y otros municipios tales como: Montenegro y Calarcá)).

Para principios del año 2020, se inicia el proceso de desarrollo organizacional como entidad sin ánimo de lucro para la atención a poblaciones vulnerables, constituida reglamentaria mente como "corporación huella social para la vida", la cual se constituye en la finalidad de seguir desarrollando actividades sociales en el municipio de armenia, principalmente enfocado al trabajo con adultos mayores en estado de vulnerabilidad social. Se presenta para el mismo año, una problemática mundial (emergencia sanitaria, covid-19), la cual genera en el diario vivir de nuestra sociedad una serie de cambios drásticos, los cuales incrementan en varias maneras las carencias con las cuales viven nuestras comunidades más necesitadas, el desempleo, la falta de víveres básicos, falta de atención primaria en salud, escases de alimentación entre otros factores, los cuales impactan directamente las comunidades más vulnerables entre ellas la población adulta mayor de 60 años.

Es así como para el tiempo de confinamiento dictado por el gobierno nacional debido

al estado de pandemia mundial durante el año 2020, la corporación huella social inicia con una labor de acompañamiento a poblaciones vulnerables dentro de las cuales la gran mayoría fue conformada por adultos mayores de 60 años. Mediante el apoyo de personas, empresas y otros, se desarrolló una gestión de ayúas alimentarias para mitigar algo del crudo momento vivido por la pandemia, en los momentos que fuera posible, con lo cual se lograron llegar a más de 200 familias durante los meses más difíciles del confinamiento.







A partir del mes de noviembre del año 2020 la corporación, inicia su primer proceso formal mediante la recepción de los recursos de la estampilla departamental, para

el apoyo a procesos "centros vida", con una atención inicial de 34 adultos mayores en estado de vulnerabilidad social, pertenecientes a sectores socialmente golpeados, como lo son el barrio la Mariela, salvador allende, portal del edén y génesis.







Para la fecha de inicios del año 2022 la corporación huella social para la vida, por

medio de su programa centro vida "huella social "para la atención integral de adultos mayores de 60 años, desarrolla sus actividades con la asistencia de 50 beneficiarios, esto con el apoyo de la estampilla municipal y departamental destinados para la implementación de este programa.



Para los años 2023 y 2024 la corporación huella social para la vida y su centro vida de atención HUELLA SOCIAL, continuo con la atención integral de los adultos mayores beneficiarios del programa, con una asistencia diaria de 50 adultos mayores en estado de vulnerabilidad social, participando activamente de las actividades ofrecidas por la institución y el programa, lo anterior con los aportes de la estampilla Departamental y Municipal pro-adulto mayor , lo cual hizo posible la estancia día de los adultos mayores durante estos periodos y que gracias a la gestión oportuna del Departamento y el Municipio, logramos obtener una atención constante de entre un 80% y un 90% del total del periodo del año.











Objetivos.

Generales:

Desarrollar el programa de atención integral al adulto mayor "centro vida", por medio del cual se atenderán **50 adultos mayores** del municipio de la Tebaida mayores de 60 años en estado de vulnerabilidad social, con el fin de lograr dentro de los mismos un proceso de impacto positivo que contribuya a la mitigación de sus carencias sociales y psicosociales; buscando generar en la población a atender la implementación de un envejecimiento activo e inclusivo.

Específicos:

- Mejorar las condiciones de vida a personas mayores de sesenta años en situación de aislamiento residencial (viven solos, permanecen solos o en riesgo de maltrato familiar) que cumplan dentro del marco de la aplicabilidad como beneficiario.

- Fomentar el uso del tiempo libre.

- Fomentar el ejercicio físico en el adulto mayor

- Favorecer la creatividad y la participación

Crear espacios de esparcimiento y distracción

Facilitar relaciones interpersonales e intergeneracionales

Promover la integración social del adulto mayor

Rescatar la importancia y el valor del adulto mayor

Fomentar estilos de vida saludable y la conservación de la funcionalidad y autonomía en la vejez.

Recuperar los saberes culturales tradicionales de los adultos mayores

Lograr una capacitación continuada en los adultos mayores para desarrollar sus potencialidades y capacidades.

Desarrollar actividades lúdico, recreativas, artísticas, espirituales de capacitación y formación de acuerdo a las condiciones y gustos de los adultos mayores.

Desarrollar acciones de sistematización y registro de la información que refleje el proceso de cuidado y atención desde la perspectiva del desarrollo humano integral y el enfoque de derechos.

Resultados esperados del programa:

La corporación huella social para la vida, por medio del proceso de atención integral centro vida y en cumplimiento con los requerimientos y obligación de ley, tiene como proyección la atención diaria de **50 adultos mayores**. Atención que se proyecta con ejecución de atención de lunes a viernes de 8 am a 4pm. Desarrollando actividades propias del ejercicio del programa guiadas dentro de la ley 1276, 1315 de 2009 y 0055 de 2018. Para lo cual se espera obtener los siguientes resultados dentro de la población beneficiaria.

Impactos socioeconómicos y psicosociales esperados:

- Un programa alimenticio durante la estancia en el centro vida, la cual cumpla con una ingesta sana y nutritiva.

Una atención y seguimiento gerontológico el cual busque encontrar y guiar el desarrollo de las actividades del programa para la implementación psicosocial adecuada dentro de las actividades diarias en el programa.

- El desarrollo constante y la participación activa de los adultos mayores potenciales como beneficiarios del programa.
- Activación física condicional para la edad del beneficiario.
- el desarrollo de actividades de envejeciente activo para los adultos mayores beneficiarios.
- Estimulación del envejecimiento activo y participativo dentro de las actividades del programa, con el fin de mitigar los riesgos que conlleva la etapa generacional de los beneficiarios.
- Mitigación de la pobreza mediante las actividades ofertadas por el programa,

desde una nutrición completa, hasta el desarrollo y participación de actividades por parte de los beneficiarios que impacten el diario vivir de los mismos, activando hábitos de vida saludable, ejercicios de movilidad, activación neuronal mediante ejercicios pedagógicos cognitivos y estimulantes, intervenciones grupales e individuales por profesionales idóneos para la prevención y disminución del aquejamiento motivo de las circunstancias diarias de los adultos mayores beneficiarios del programa.

- Capacitación constante de los beneficiarios en actividades de gustos y preferencias de los mismos para la ejecución de actividades de dinámicas manuales, estimulación motriz, psicosocial, interacción social, de dinámicas de vida saludable y hasta el desarrollo de dinámicas de objetos tangibles como dinámica de búsqueda de la consecución de ingresos como proceso de capacitación de actividades productivas.
- Adultos socialmente comprometidos con su sociedad y su entorno.
- La mitigación de la vulnerabilidad y el aporte al desarrollo de la calidad de vida.
- Adultos felices.

Proyección Económica

Para la ejecución del presupuesto la corporación ejecutara según el valor por adulto mayor y el recaudo de la estampilla, el número de atenciones y numero de tiempo en días y meses según sea el presupuesto de recaudo destinado para la misma, de igual manera según los aportes que se presenten por parte de otros entes que sean allegados a los procesos, se realizaran los estados de resultados según la proyección de atención por adulto mayor para el estado de ejecución.

PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA, el cual debe contener lo siguiente:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA VALOR DIARO
1. Alimentación 4 raciones diarias (Desayuno, media mañana, almuerzo, algo)	50	$60.000
2. Orientación psicosocial		
3. Atención primaria en salud		
4. Capacitaciones		
5. Deporte cultura y capacitación		
6. Encuentros intergeneracionales		
7. Proyectos productivos		
8. Redes de apoyo		
9. Uso de internet		
10. Auxilio funerario		
11. Acondicionamiento		

Valor unitario de atención día por adulto mayor será de: $60.000 con todos los servicios mínimos requeridos por la ley.

CORPORACIÓN
HUELLA SOCIAL
PARA LA VIDA.

Datos de la institución

el centro vida "Huella Social", cuenta a la fecha con un centro vida, con una capacidad de Atención, según resolución 055 de 2018, en cuanto a locaciones físicas para una atención de hasta **50 adultos,** según la disposición y seguimiento según normatividad mediante visita de secretaria de salud municipal, realizada a la sede del centro vida ubicado en la Calle 28 # 15-20 barrio Uribe, en la ciudad de Armenia Q.



- Ubicación
- Calle 28 #15-20 b/uribe Armenia Q.
- Contactos
- Cel: 313 736 5836
- Correo electrónico
- corporacionhuellasocial@hotmail.com

Facebook: huella Monsalve
Instagram: @huella_social

CORPORACIÓN
HUELLA SOCIAL
PARA LA VIDA.